

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 19547/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Certificados o Informes

Asunto del Expediente: III CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA "SALÓN DE ARTE CIUDAD DE PUERTOLLANO".

El Concejal delegado de cultura y turismo, colectivos, asociaciones y festejos en funciones del Ayuntamiento, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6043 de 27 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con observaciones con fecha de 27 de agosto de 2026.

Considerando que la competencia en esta materia corresponde al Alcalde, conforme a lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y que éste la delegó en el Sr. Concejal Delegado de cultura y turismo, colectivos, asociaciones y festejos, D. Juan Sebastián López Berdonces, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto 2023-3235 de fecha 24 de junio de 2023; por el presente, HE RESUELTO:

RESOLUCIÓN

III CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA «SALÓN DE ARTE CIUDAD DE PUERTOLLANO»

Bases Reguladoras y Convocatoria Oficial (Edición 2026)

PREÁMBULO Y OBJETIVOS

La Concejalía de Cultura del Excelentísimo Ayuntamiento de Puertollano convoca la **tercera edición del Certamen de Pintura Rápida «Salón de Arte Ciudad de Puertollano»**, que se celebrará el **domingo, 6 de septiembre de 2026**.

Esta iniciativa persigue dinamizar el patrimonio urbano municipal, incentivar la creación plástica de vanguardia y tradicional, impulsar el mecenazgo empresarial privado y ofrecer a la ciudadanía un espacio de participación cultural vivo, transparente y con las máximas garantías organizativas y de neutralidad para los creadores participantes.

1. PARTICIPACIÓN Y EXCLUSIVIDAD DE CATEGORÍAS

DECRETO
Número: 2026-5011
Fecha: 27/08/2026

Cód. Validación: 7FPZPRE4LZM26YC5PRMDA19M9
Verificación: <https://puertollano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



- **1.1. Categoría General (Nacional e Internacional):** Reservada a todos los artistas plásticos mayores de edad (o menores con autorización escrita de su tutor legal) **no empadronados ni nacidos en el municipio de Puertollano.**
- **1.2. Categoría Local:** Reservada a artistas nacidos o empadronados en el municipio de Puertollano. (Se exigirá acreditación mediante DNI o certificado de empadronamiento).
- **1.3. Incompatibilidad y Exclusión por Residencia Local:**
 - Con el fin de garantizar la transparencia, evitar cualquier tipo de sospecha de colusión con el Jurado y atraer la máxima participación de artistas foráneos, **los artistas empadronados en Puertollano deberán inscribirse obligatoriamente en la Categoría Local, quedando expresamente vetada su inscripción o participación en la Categoría General.**
 - De igual modo, ningún participante procedente de fuera del municipio podrá inscribirse en la Categoría Local.
 - Ningún artista podrá participar en ambas categorías ni optar a premios distintos a los asignados a su categoría correspondiente.

2. FECHA Y PROGRAMACIÓN HORARIA

El certamen se desarrollará el **domingo, 6 de septiembre de 2026**, con arreglo al siguiente calendario estricto:

- **08:00 a 09:00 h:** Acreditación presencial e inscripción en la Casa de Baños (Paseo de San Gregorio, 3-9, Puertollano). Y **Sellado obligatorio de soportes** por la Secretaría del Jurado mediante DNI/NIE/Pasaporte.
- **09:00 h:** Inicio formal de la ejecución de las obras in situ.
- **13:00 a 14:00 h:** **Recepción de obras terminadas** en el recinto acotado de la Casa de Baños.

Límite Estricto de Descalificación: Las **14:00 h** es la **hora límite oficial**. Toda obra no entregada dentro del recinto acotado antes de las 14:00 h quedará descalificada de manera automática e irrevocable por incomparecencia en plazo.

- **14:00 a 15:00 h:** **Deliberación del Jurado** y firma del acta oficial.
- **14:30 h:** Apertura de la zona de exposición y colocación del distintivo «**ADQUIRIDA**» sobre las obras seleccionadas por el Jurado, sin desvelar la cuantía del premio adjudicado hasta el acto público.
- **15:00h:** **Lectura pública del acta, entrega formal de premios.**



- **13:00 a 16:00 h:** Las obras estarán expuestas al público para su visita.

3. INSCRIPCIÓN Y CATERING

- **3.1. Inscripción Anticipada (Telemática):** Desde la publicación de las presentes bases hasta el 03 de septiembre de 2026 a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://puertollano.sedelectronica.es/>).

Las inscripciones telemáticas tramitadas antes del 03 de septiembre garantizan la entrega del vale de aperitivo provisto por la organización.

- **3.2. Inscripción Presencial:** El mismo día del certamen, de 08:00 a 09:00 h, en la Casa de Baños.
- **3.3. Datos Requeridos:** Nombre, apellidos, DNI/NIE, fecha de nacimiento, domicilio postal, teléfono, correo electrónico y declaración explícita de categoría (General o Local).

4. SOPORTES, TÉCNICA, PROTOCOLO ANTIFRAUDE Y FIRMA

- **4.1. Dimensiones del Soporte:** La suma del largo más el ancho del soporte deberá ser como mínimo de **100 cm** y como máximo de **200 cm** (mínimo 50x50 cm; máximo 120x80 cm).
- **4.2. Preparación:** Soportes rígidos (lienzo sobre bastidor, tabla o papel sobre tabla) con una preparación de **un solo color plano y textura homogénea**. Queda prohibido cualquier boceto, dibujo previo, calco o textura impresa.
- **4.3. Número de Soportes:** Cada artista podrá sellar un máximo de **dos soportes** con el mismo número de registro, aunque **solo podrá presentar una única obra finalizada**.
- **4.4. Técnica y Ejecución In Situ:**
 - Técnica libre (óleo, acrílico, acuarela, pastel, técnicas mixtas).
 - **Prohibiciones Antifraude:** Se prohíbe el uso de impresiones fotográficas sobrepintadas, proyectores de campo o pintar a partir de fotografías tomadas con anterioridad. La obra debe realizarse del natural en el emplazamiento asignado. La organización realizará inspecciones periódicas.
- **4.5. Protocolo de Anonimato y Firma de Obras Premiadas:**
 - Las obras se entregarán **sin firmar en el anverso** para garantizar la deliberación a ciegas del Jurado.
 - **Requisito Obligatorio de Firma:** Tras la lectura pública del fallo, **los autores galardonados estarán obligados a firmar la obra tanto en el anverso como en el reverso (parte posterior) del soporte** en presencia de la Secretaría antes de proceder a la tramitación del cobro del premio.

DECRETO
Número: 2026-5011
Fecha: 27/08/2026

Cód. Validación: 7FPZPRE4LZM26YC5PRMDA19M9
Verificación: <https://puertollano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



5. TEMÁTICA Y DELIMITACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS

- **5.1. Tema:** «Plazas, fuentes y jardines de Puertollano».
- **5.2. Espacios Autorizados:** Para verificar la realización en el lugar, los participantes deberán ubicarse exclusivamente en:
 - Fuentes y jardines del Paseo de San Gregorio.
 - Fuente de los Cinco Caños.
 - Plazas: Vía Crucis, Villarreal, Constitución, San José, De la Tercia, Ntra. Sra. de la Asunción, Del Olivo, Del Minero, Cervantes, M^a Auxiliadora, Santa Bárbara y Plaza de Pepe Noja.
 - Jardines del Museo de la Minería.

6. PRESENTACIÓN, SEGURIDAD Y MERCADO ABIERTO DIRECTO

- **6.1. Exposición y Caballetes:** Cada participante aportará su propio caballete, firme y estable. La organización podrá apartar obras cuyos soportes inestables supongan un riesgo de caída o daño para piezas contiguas.
- **6.2. Custodia:** La organización velará por las obras, pero el Ayuntamiento no suscribe póliza de seguro, declinando responsabilidad por robos, caídas meteorológicas o daños causados por terceros.
- **6.3. Mercado Abierto Directo:** Los artistas podrán fijar una tarjeta con el precio de venta al público en su caballete para las obras no premiadas. El Ayuntamiento actúa como facilitador del espacio sin percibir comisión.

7. JURADO Y EVALUACIÓN

- **7.1. Composición:** Integrado por profesionales de las artes plásticas. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el responsable del Servicio de Cultura.
- **7.2. Fallo:** El fallo del Jurado será inapelable. Se podrán declarar premios desiertos si las obras no alcanzan la calidad exigible.

8. CUADRO DE PREMIOS Y MECENAZGO EMPRESARIAL .

El importe total de los premios asciende a la cantidad de **14.550 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 0303 33300 47900 “Premios Artísticos”, **(RC2026/6702)**.

8.1.El Ayuntamiento será exclusivamente responsable de los premios indicados como *Adquisición Ayuntamiento de Puertollano y Adquisición Fundación Globalcaja*.

DECRETO
Número: 2026-5011
Fecha: 27/08/2026

Cód. Validación: 7FPZPRE4LZM26YC5PRMDA19M9
Verificación: <https://puertollano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



Los premios financiados por el Ayuntamiento de Puertollano y Fundación Globalcaja se abonarán por transferencia bancaria con posterioridad a la entrega de la documentación y la fiscalización por la Intervención Municipal.

La Fundación Globalcaja colaborará en actividades objeto del presente Convenio Marco de Colaboración mediante la aportación única, de una sola vez, de MIL EUROS (1.000€), la cual se hará efectiva mediante transferencia al número de cuenta ES083190 2038 3120 1681 8722, indicada por el Ayuntamiento, una vez presentada y aceptada la justificación.

8.2.Los premios correspondientes a las empresas colaboradoras se abonarán directamente por cada una de las empresas al artista, sin que dichas cantidades formen parte del presupuesto municipal. La colaboración de las empresas benefactoras estará regulada conforme a los convenios de colaboración privados entre el Ayuntamiento de Puertollano y cada una de las empresas.

8.3.Los premios estarán sujetos a la correspondiente retención de IRPF.

8.4.Los Premios quedan distribuidos de la siguiente forma:

CATEGORÍA PREMIOS NACIONALES O INTERNACIONALES:

PRIMER PREMIO, de importe 2.500€. ADQUISICIÓN AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.

SEGUNDO PREMIO, de importe 1.500€. AQUISICION AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.

TERCER PREMIO, de importe 1.000€. ADQUISICIÓN FUNDACIÓN GLOBALCAJA.

CUARTO PREMIO, de importe 750€. ADQUISICION GRUPO HGL.

QUINTO PREMIO, de importe 550€. ADQUISICIÓN VEOLIA.

TRES ACCÉSIT de importe 500€ cada uno ADQUISICIÓN AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.

CATEGORÍA PREMIO LOCAL:

PRIMER PREMIO, de importe 2.500€. ADQUISICIÓN AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.

SEGUNDO PREMIO, de importe 1.500€. ADQUISICIÓN HYDNUM STEEL.

TERCER PREMIO, de importe 1.000€. ADQUISICIÓN FERTIBERIA.

CUARTO PREMIO, de importe 450€. ADQUISICIÓN VEOLIA.

QUINTO PREMIO, de importe 400€. ADQUISICIÓN ZITAFIT.

DECRETO
Número: 2026-5011 Fecha: 27/08/2026

Cód. Validación: 7FPZPRE4LZM26YC5PRMDA19M9
Verificación: <https://puertollano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



ACCÉSIT LOCAL I, de importe 300€. ADQUISICIÓN PUERTONARCEA.

DOS ACCESIT LOCAL(II y III), de importe 300€ cada uno, ADQUISICIÓN AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL, EXPOSICIÓN Y RETIRADA DE OBRAS

- **9.1. Adquisición:** Las obras premiadas pasarán a ser propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Puertollano o de la entidad patrocinadora correspondiente.
- **9.2. Exposición Temporal:** Las obras seleccionadas y premiadas se expondrán en el **Museo Municipal Cristina García Rodero (CGR) del 10 al 30 de septiembre de 2026.**
- **9.3. Plazo Límite de Retirada y Renuncia Legal:**
 - Las obras no premiadas podrán retirarse tras la entrega de premios el 6 de septiembre o en el Museo CGR mediante resguardo oficial.
 - **Fecha límite de retirada: 30 de septiembre de 2026.** Cumplido dicho plazo, la falta de retirada implicará la renuncia expresa del autor a la propiedad de la obra que pasará a integrar el patrimonio municipal.

10. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Para que todo aquel interesado en esta disciplina pueda ser conocedor de la organización de este certamen y pueda inscribirse, estas bases se harán públicas a través de la página web del Ayuntamiento de Puertollano, puertollano.es, así como por medio de su publicación en la Base Nacional de Subvenciones conforme a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen implica la total aceptación de estas bases reguladoras.

Información Oficial: Museo Municipal Cristina García Rodero (CGR) | Teléfono: 926 41 21 28 | Horario: 10:00 a 14:00 h y 18:00 a 21:00 h.

En Puertollano, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

